



Administración Local

Juntas Vecinales

LUGUEROS

Junta Vecinal de Lugueros
C/ Doctor Baltasar Orejas González, 5
24843 Lugueros (León)

SUBASTA DE APROVECHAMIENTO DE PASTOS EN M.U.P., NUMERO 738 PARAJE "LLANOLOBERO Y FONTANALES"

Subasta de aprovechamiento de pastos sobrantes en monte de utilidad pública número 738, Paraje "Llanolobero y Fontanales", de titularidad de la Junta Vecinal de Lugueros.-Pliego cláusulas administrativas particulares y convocatoria.

1.-Entidad adjudicadora

- a) Organismo: Junta Vecinal de Lugueros
- b) Dependencia que tramita el expediente: Presidencia

2.-Objeto del contrato y forma de aprovechamiento

a) Constituye el objeto del contrato el aprovechamiento de pastos del MUP número 738, conforme a las siguientes condiciones:

- Termino municipal: Valdelugueros (León)
- Localidad: Lugueros
- Denominación: Llanolobero y Fontanales
- Forma de aprovechamiento: Pastoreo a diente, a riesgo y ventura
- Clases de ganado: 45 vacunos
- Carga ganadera admisible total: 45 UGM
- Carga instantánea del aprovechamiento: 0,2 UGM/ha
- Carga instantánea máxima: 0,5 UGM/ha
- Plazo total del aprovechamiento: 5 años (2025-2029), prorrogable en caso de autorización de la Junta de Castilla y León
- Periodo hábil de aprovechamiento: 1 de mayo hasta 31 de octubre
- Plazo de ejecución: 31 de octubre de 2029
- Superficie total del pastadero: 247,8 ha.
- Superficie aprovechable: 247,8 ha.
- Precio base unitario: 40,00 €/ UGM
- Tasación base anual: 1.800 €

b) El aprovechamiento se realizará de conformidad con el pliego de condiciones técnicas propuesto por el Servicio Territorial de Medio Ambiente de León de fecha 22 de enero de 2025.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Forma: Subasta pública con precio al alza y proposición económica en sobre cerrado

4.-Tipo de licitación

- a.-El precio o tipo de licitación al alza se establece en la cantidad de 1.800 € anuales
- b.-Se excluirán las ofertas que no alcancen al menos el tipo de licitación.

5.-Garantía

Definitiva: A la celebración del contrato, será obligatoria la exigencia y prestación de una fianza en metálico del 10% del precio de adjudicación total, para responder de la correcta ejecución del aprovechamiento y de los daños que pudieran ocasionarse.

6.-Criterio de adjudicación

El precio más alto ofertado que deberá, en todo caso, igualar o superar el tipo de licitación.

7.-Requisitos específicos del contratista

Podrán presentar ofertas las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en prohibiciones para contratar, y se hallen al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias o con la Seguridad Social.

1. La capacidad de obrar se acreditará:

- a) En cuanto a personas físicas, mediante la fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.
- b) En cuanto a personas jurídicas, mediante la fotocopia compulsada del CIF y la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.

2.–La acreditación de no estar incursas en prohibiciones para contratar se acreditará:

- a) Las personas físicas mediante declaración responsable.
- b) Las personas jurídicas, podrá realizarse mediante testimonio judicial o certificación administrativa. Cuando dicho documento no pueda ser expedido por la autoridad competente, podrá ser sustituido por una declaración responsable

8.–*Presentación de ofertas*

a) Plazo: 10 días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN

b) Lugar de presentación:

1.–La documentación para participar en la subasta se presentará en dos sobres cerrados y firmados por el licitador, licitadores o persona que lo represente en las dependencias de la Junta Vecinal sitas en la Casa Consistorial de Valdelugueros, en la C/ España, número 2 de la localidad de Lugueros, mediante entrega en mano, o en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2.–Cuando los sobres se envíen por correo postal dentro del plazo señalado en el anuncio de licitación, el licitador deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar a la entidad convocante la remisión de la oferta el mismo día. Sin el cumplimiento de este requisito los sobres presentados no serán admitidos.

3.–Solamente podrá presentarse una proposición o plica por cada licitador, solo o en compañía de otros o perteneciendo a una sociedad por cualquier forma de pertenencia.

4.–La presentación de una proposición supone la aceptación incondicionada del contenido de la totalidad de las cláusulas del pliego rector sin salvedad alguna, por parte del licitador o su representado, y estando obligado a mantener su oferta hasta la adjudicación del contrato.

c) Documentación a presentar: Cada licitador, licitadores o persona que lo represente entregará dos sobres cerrados, haciendo constar en el exterior de cada uno de ellos el nombre del licitador o licitadores, y la firma del licitador, licitadores o persona que lo represente en la solapa o cierre de los mismos, y el número del sobre y denominación de cada uno, debiendo ser su contenido el siguiente:

-Sobre A), denominado "Documentación Administrativa", que contendrá los siguientes documentos:

- 1.–Documentos que acrediten la personalidad jurídica del licitador ganadero (DNI / CIF) y en su caso, la representación si actúan mediante representante legal.
- 2.–Documento que acredite el código de explotación del ganadero y el número de animales que componen la explotación. Se deberá acreditar de forma unitaria (un solo ganadero), o conjunta (agrupación de ganaderos) la tenencia de al menos el 75% de la carga admisible total del monte objeto de aprovechamiento.
- 3.–Carta Verde o documento equivalente de estar al corriente en el cumplimiento sanitario de la explotación ganadera.
- 4.–Una declaración responsable de no estar incurso en la prohibición de contratar y que comprenderá expresamente la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias, incluidas las de la Junta Vecinal, y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes. Se presentará conforme al siguiente modelo:

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

«, con domicilio a efectos de notificaciones en,, n.º, con NIF n.º, en representación de la entidad, con NIF n.º, a efectos de su participación en la licitación, ante

Declara bajo su responsabilidad:

Primero. Que se dispone a participar en la adjudicación del aprovechamiento de pastos del MUP 738 "Llanolobero y Fontanales" en Lugueros, en el término municipal de Valdelugueros.

Segundo. Que cumple con todos los requisitos previos exigidos por el pliego de cláusulas administrativas particulares para ser adjudicatario, en concreto:

— Que no está incurso en una prohibición para contratar de las recogidas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

— Estar al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

— Que se somete a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador (En el caso de empresas extranjeras)

— Que la dirección de correo electrónico en que efectuar notificaciones es

Tercero. Que se compromete a acreditar la posesión y validez de los documentos a que se hace referencia en el apartado segundo de esta declaración, en caso de que sea propuesto como adjudicatario del contrato o en cualquier momento en que sea requerido para ello.

Y para que conste, firmo la presente declaración.

En, a de de 2025

Firma del declarante,

Fdo.:

-Sobre B), denominado "Oferta económica" contendrá exclusivamente una sola proposición económica, firmada por el licitador o persona que lo represente y se ajustará al siguiente modelo:

OFERTA ECONÓMICA

«D/D.^a, con domicilio a efectos de notificaciones en,, n.º, con NIF n.º, en representación de la Entidad, con NIF n.º, enterado del expediente para la adjudicación del aprovechamiento de pastos del M.U.P núm. 738, conocido como "Llanolobero y Fontanales" en la localidad de Lugueros, municipio de Valdelugueros, mediante subasta anunciada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, hago constar que conozco el pliego que sirve de base al contrato y lo acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y ofertando la cantidad de (en letra y número) euros.

En, a de de 2025

Firma del candidato,

Fdo.:

9.-Apertura de sobres

El primer día hábil siguiente al transcurso de los 3 días hábiles posteriores al de finalización del plazo de presentación de ofertas, se procederá a la apertura de todos los sobres. Este acto de apertura pública tendrá lugar en la sede de la Junta Vecinal de Lugueros a las 12.30 horas del citado día.

Entre las proposiciones que por reunir las condiciones necesarias sean aceptadas, se formulará la correspondiente propuesta de adjudicación al mejor postor. Se desecharán las ofertas que no alcancen el tipo de licitación anual (1.800,00 €). Si hubiera empate, se decidirá en sorteo celebrado en el mismo acto público.

Lugueros, a 24 de febrero de 2025.-El Presidente, Ignacio Orejas Orejas.

Administración Local

Juntas Vecinales

LUGUEROS

Junta Vecinal de Lugueros
C/ Doctor Baltasar Orejas González, 5
24843 Lugueros (León)

SUBASTA DE APROVECHAMIENTO DE PASTOS EN M.U.P., NÚMERO 738 PARAJE "GALAMEO"

Subasta de aprovechamiento de pastos, monte de utilidad pública número 738, Paraje "Galameo", de titularidad de la Junta Vecinal de Lugueros.–Pliego de cláusulas administrativas particulares y convocatoria.

1.–Entidad adjudicadora

- a) Organismo: Junta Vecinal de Lugueros
- b) Dependencia que tramita el expediente: Presidencia

2.–Objeto del contrato y forma de aprovechamiento

a) Constituye el objeto del contrato el aprovechamiento de pastos del MUP número 738, conforme a las siguientes condiciones:

- Termino municipal: Valdelugeros (León)
- Localidad: Lugueros
- Denominación pasto: Galameo
- Forma de aprovechamiento: Pastoreo a diente, a riesgo y ventura
- Clases de ganado: 50 vacunos
- Carga ganadera admisible total: 50 UGM
- Carga instantánea del aprovechamiento: 0,2 UGM/ha
- Carga instantánea máxima: 0,5 UGM/ha
- Plazo total del aprovechamiento: 5 años (2025-2029), prorrogable en caso de autorización de la Junta de Castilla y León
- Periodo hábil de aprovechamiento: 6 meses (1 mayo a 31 octubre)
- Plazo de ejecución: 31 de octubre de 2029
- Superficie total del pastadero: 237,3 ha.
- Superficie aprovechable: 237,3 ha.
- Precio base unitario: 40,00 €/ UGM
- Tasación base anual: 6.000 €

b) El aprovechamiento se realizará de conformidad con el pliego de condiciones técnicas facultativas propuesto por el Servicio Territorial de Medio Ambiente de León de fecha 22 de enero de 2025

3.–Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Forma: Subasta pública con precio al alza y proposición económica en sobre cerrado

4.–Tipo de licitación

- a.–El precio o tipo de licitación al alza se establece en la cantidad de 6.000 € anuales.
- b.–Se excluirán las ofertas que no alcancen al menos el tipo de licitación.

5.–Garantía

Definitiva: A la celebración del contrato, será obligatoria la exigencia y prestación de una fianza en metálico del 10% del precio de adjudicación total, para responder de la correcta ejecución del aprovechamiento y de los daños que pudieran ocasionarse.

6.–Criterio de adjudicación

El precio más alto ofertado que deberá, en todo caso, igualar o superar el tipo de licitación.

7.–Requisitos específicos del contratista

Podrán presentar ofertas las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en prohibiciones para contratar, y se hallen al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias o con la Seguridad Social.

1. La capacidad de obrar se acreditará:

- a) En cuanto a personas físicas, mediante la fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.
- b) En cuanto a personas jurídicas, mediante la fotocopia compulsada del CIF y la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.

2.–La acreditación de no estar incursas en prohibiciones para contratar se acreditará:

- a) Las personas físicas mediante declaración responsable.
- b) Las personas jurídicas, podrá realizarse mediante testimonio judicial o certificación administrativa. Cuando dicho documento no pueda ser expedido por la autoridad competente, podrá ser sustituido por una declaración responsable.

8.–*Presentación de ofertas*

a) Plazo: 10 días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

b) Lugar de presentación:

1.–La documentación para participar en la subasta se presentará en dos sobres cerrados y firmados por el licitador, licitadores o persona que lo represente en las dependencias de la Junta Vecinal sitas en la Casa Consistorial de Valdelugueros, en la C/ España, número 2 de la localidad de Lugueros, mediante entrega en mano, o en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2.–Cuando los sobres se envíen por correo postal dentro del plazo señalado en el anuncio de licitación, el licitador deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar a la entidad convocante la remisión de la oferta el mismo día. Sin el cumplimiento de este requisito los sobres presentados no serán admitidos.

3.–Solamente podrá presentarse una proposición o plica por cada licitador, solo o en compañía de otros o perteneciendo a una sociedad por cualquier forma de pertenencia.

4.–La presentación de una proposición supone la aceptación incondicionada del contenido de la totalidad de las cláusulas del pliego rector sin salvedad alguna, por parte del licitador o su representado, y estando obligado a mantener su oferta hasta la adjudicación del contrato.

c) Documentación a presentar: Cada licitador, licitadores o persona que lo represente entregará dos sobres cerrados, haciendo constar en el exterior de cada uno de ellos el nombre del licitador o licitadores, y la firma del licitador, licitadores o persona que lo represente en la solapa o cierre de los mismos, y el número del sobre y denominación de cada uno, debiendo ser su contenido el siguiente:

-Sobre A), denominado "Documentación Administrativa", que contendrá los siguientes documentos:

- 1.–Documentos que acrediten la personalidad jurídica del licitador ganadero (DNI / CIF) y en su caso, la representación si actúan mediante representante legal.
- 2.–Documento que acredite el código de explotación del ganadero y el número de animales que componen la explotación. Se deberá acreditar de forma unitaria (un solo ganadero), o conjunta (agrupación de ganaderos) la tenencia de al menos el 75% de la carga admisible total del monte objeto de aprovechamiento.
- 3.–Carta Verde o documento equivalente de estar al corriente en el cumplimiento sanitario de la explotación ganadera.
- 4.–Una declaración responsable de no estar incurso en la prohibición de contratar y que comprenderá expresamente la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias, incluidas las de la Junta Vecinal, y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes. Se presentará conforme al siguiente modelo:

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

«, con domicilio a efectos de notificaciones en,, n.º, con NIF n.º, en representación de la Entidad, con NIF n.º, a efectos de su participación en la licitación, ante

Declara bajo su responsabilidad:

Primero. Que se dispone a participar en la adjudicación del aprovechamiento de pastos del MUP 738 "Galameo" en Lugueros, en el término municipal de Valdelugueros.

Segundo. Que cumple con todos los requisitos previos exigidos por el pliego de cláusulas administrativas particulares para ser adjudicatario, en concreto:

— Que no está incurso en una prohibición para contratar de las recogidas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

— Estar al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

— Que se somete a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador (En el caso de empresas extranjeras)

— Que la dirección de correo electrónico en que efectuar notificaciones es

Tercero. Que se compromete a acreditar la posesión y validez de los documentos a que se hace referencia en el apartado segundo de esta declaración, en caso de que sea propuesto como adjudicatario del contrato o en cualquier momento en que sea requerido para ello.

Y para que conste, firmo la presente declaración.

En, a de de 2025

Firma del declarante,

Fdo.:»

-Sobre B), denominado "Oferta económica" contendrá exclusivamente una sola proposición económica, firmada por el licitador o persona que lo represente y se ajustará al siguiente modelo:

OFERTA ECONÓMICA

«D/D.^a, con domicilio a efectos de notificaciones en,, n.º, con NIF n.º, en representación de la Entidad, con NIF n.º, enterado del expediente para la adjudicación del aprovechamiento de pastos del M.U.P núm. 738, conocido como "Galameo" en la localidad de Lugueros, municipio de Valdelugueros, mediante subasta anunciada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, hago constar que conozco el pliego que sirve de base al contrato y lo acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y ofertando la cantidad de (en letra y número) euros.

En, a de de 2025

Firma del candidato,

Fdo.:»

9.-Apertura de sobres

El primer día hábil siguiente al transcurso de los 3 días hábiles posteriores al de finalización del plazo de presentación de ofertas, se procederá a la apertura de todos los sobres. Este acto de apertura pública tendrá lugar en la sede de la Junta Vecinal de Lugueros a las 12.00 horas del citado día.

Entre las proposiciones que por reunir las condiciones necesarias sean aceptadas, se formulará la correspondiente propuesta de adjudicación al mejor postor. Se desecharán las ofertas que no alcancen el tipo de licitación anual (6.500,00 €). Si hubiera empate, se decidirá en sorteo celebrado en el mismo acto público.

Lugueros, a 24 de febrero de 2025.-El Presidente, Ignacio Orejas Orejas.